Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOZE.

de Grimaldo su fha en Madrid a veinte y quatro de sep.e pasado
deste año escripta al S.r Correg.r quenta de remitido a este ayuntam.to
para que en su vista se satisfaciere a su contexto y enterada esta ciud.
de ello dixo que por lo que mira a admitir a comercio a la Redempz.on
haviendo executado esta ciudad las diligencias que tubo por com-
benientes a la Salud Publica las hizo antes de haver llegado dha
orden y en quanto a que no se llevan d.os nunca lo a practicado esta
Ciudad pues solo se satisfazen los costos que y originan la limitada
Guardia que se pone para custodia de los redemidos y demas Personas
que se ponen en quarentena atendiendo esta ciudad a su mayor
alivio y precaucion de la salud Publica lo que acuerda se ponga
en la superior noticia de S.M. y para ello nombra por comis.os a los
señores D.n Fran.co y D.n Joseph Marin Fortun

citación — La ciudad acuerda se zite generalmente a todos los caualleros
Regidores para el primer cauildo ordinario a fin de librar
a los presentes scriuanos deste ayuntamiento la ayuda de costa
que acostumbra en atención al mucho trabaxo que an tenido y
tienen en las dependencias desta ciudad, y cortedad de medios
con que an estado se hallan

conventos y atun — El S.r D.n Fran.co Marin dio quenta a esta ciudad de que el Provd.or
que tiene en Granada pide se le libre alguna porcion para la prosecu-
cion del pleito con los comis.os generales desta ciud. sobre que se les den
las ochenta @ de atun y exibio vna carta de dho Provd.or en que da
quenta del estado del pleito y la ciud. entendido acuerda que de en y [illegible]
genia de ello y se espera le remita traslado del pedim.to presentado p.r
parte de dhos comis.os y que se le ynterin de [illegible] medios para lo
corriente

Don Pablo Ayuso

J. Gallego

Arenos

Mathias de [illegible]

[illegible] Madariaga